

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

85**MADRID NÚMERO 31****EDICTO**

Doña María Redondo Vergara, secretaria del Juzgado de instrucción número 31 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 240 de 2011-I se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por el ilustrísimo don Antonio Serrano Arnal y Domper, magistrado-juez de instrucción número 31 en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas número 240 de 2011-I, seguida por una falta contra el orden publico contra don Wilfredo Antonio Florentino Cruz, habiendo sido parte en la misma el ministerio fiscal.

Fallo

Don Wilfredo Antonio Florentino Cruz, como autor penalmente responsable de una falta contra el orden público a la pena de multa de cuarenta días con una cuota diaria de 6 euros, debiendo proceder a su abono una vez agotado el plazo referido, firme la presente resolución y requerido para ello, sin perjuicio de su abono previo al transcurso de dicho plazo, en su defecto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 53 del Código Penal quedará sujeto a responsabilidad personal subsidiaria y costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Wilfredo Antonio Florentino Cruz, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 14 de noviembre de 2011.—
El secretario (firmado).

(03/40.388/11)